



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 06 NOV 2006

VISTO: La Nota N° 986/06 Letra S.P. Secretaria de la Producción; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710153/8, denominada "Fondos Permanentes Secretaría de la Producción" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo y por el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 382/05 se ha designado a cargo de la Secretaria Contable a la Sra. Auditora Fiscal C.P.N. María Laura Perez Torre.

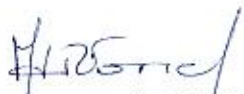
Por ello:

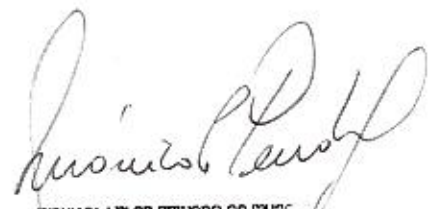
La Auditora Fiscal A/C de la Secretaria Contable y la Secretaria Legal del Tribunal de Cuentas  
**DISPONEN:**

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710153/8, denominada "Fondos Permanentes Secretaría de la Producción" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 33 /06.-**

  
María Laura PÉREZ TORRE  
Auditora Fiscal Subrogante  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Susana CRISTINA PENEDO  
Secretaria Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia